

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23284 GIJÓN

Edicto

D María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 302/2013 con Nig 33024 47 1 2013 0000272 se ha dictado en el día de la fecha auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor Talleres Guardado, S.L., cuyo domicilio es en calle Avenidada de Valboniel nº 3, Piedras Blancas - Castrillón (Asturias).

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado 302/2013, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada Talleres Guardado, S.L., con CIF B33923525, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales.

Gijón, 30 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210029424-1